



MAR DEL PLATA, **14 FEB 2019**

**VISTO** el expediente N° 7-2457/18, de fecha 27 de abril de 2018, por el cual se tramita el aval para la solicitud que el Centro de Graduados realizara ante la Secretaría de Educación del Municipio de General Pueyrredon, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante escrito obrante a fojas 01, el Centro de Graduados manifiesta su preocupación respecto de las convocatorias anuales a inscripción en los listados oficiales convocadas por la Secretaría de Educación.

Que, puntualmente, se solicita se revea el apartado donde se expresa: "Sólo admitirán inscripciones de aspirantes que cuenten a la fecha de presentación de su documentación con su título habilitante registrado ante la Dirección General de Cultura y Educación", para que se permita, la inscripción, a los graduados que posean su título en trámite.

Lo resuelto en la Sesión N° 02, de fecha 28 de marzo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- AVALAR** la presentación realizada por el **CENTRO DE GRADUADOS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**, ante la Secretaría de Educación del Municipio de General Pueyrredon, respecto de las convocatorias anuales a inscripción en los listados oficiales.

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1013**



*[Signature]*  
**Esp. Gladys Noemí Cañueto**  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES

*[Signature]*  
**Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN**  
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES